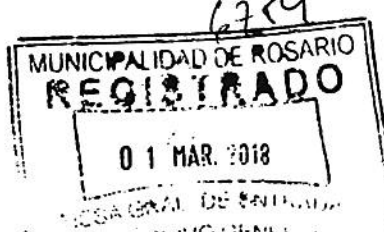




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO
(N° 51.521)**

Concejo Municipal

La Concejala Celeste Lepratti ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

“Visto: La proyección de la serie documental *“Nosotros tras el muro”* y el consiguiente debate titulado *“Las penas de las mujeres, el sistema penitenciario desde una visión de género”*, a realizarse el 1 de marzo del corriente, en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, y

Considerando: Que la serie documental *“Nosotros tras el muro”*, premiada por el INCAA y declarada de interés municipal por este Cuerpo en 2017, fue realizada durante el año 2012 en el penal n° 5 de mujeres de nuestra ciudad y relata de una manera testimonial la vida cotidiana de las reclusas.

Que la actividad además contará con un panel titulado *“Las penas de las mujeres, el sistema penitenciario desde una visión de género”* del que participarán Lucrecia Mastrángelo, realizadora del audiovisual, Ana Basualdo, interna del Penal de Mujeres de Rosario y protagonista de la película y la licenciada Graciela Rojas, presidenta de la ONG Mujeres Tras Las Rejas.

Que también estarán presentes en la mesa de debate Eugenia Cozzi, docente de la UNR, Florencia Vizzi, periodista, la Diputada Provincial Mercedes Meier y la Concejala Celeste Lepratti.

Que la proyección está enmarcada en conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, entendiendo a las mujeres privadas de la libertad como sujetos de derecho y en su mayoría pertenecientes a la clase trabajadora.

Que esta iniciativa pretende visibilizar la vida de las mujeres presas y poner en debate la mirada que tiene la sociedad hacia ellas, cual es la medida de la justicia y hacia donde se inclina la balanza cuando el delito es cometido por una mujer, cuál es la relación que tienen con el mundo del trabajo y cuáles son sus expectativas y posibilidades de inserción laboral al recuperar la libertad, cuál es el rol que debe cumplir el sistema de reclusión y a qué distancia está de sus objetivos.

Que este evento organizado por el Frente Social y Popular, la ONG Mujeres Tras Las Rejas y Propuesta Sur, se realizará a las 19 hs. en la sala de la Asociación Empleados de Comercio de Rosario, sita en Corrientes 450 y será de entrada libre y gratuita”.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la proyección de la serie documental *“Nosotros tras el muro”* y el consiguiente debate titulado *“Las penas de las mujeres, el sistema penitenciario desde una visión de género”*, a realizarse el 1 de marzo a las 19 hs. en la sala de la Asociación Empleados de Comercio, sita en Corrientes 450 de Rosario, en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto al Frente Social y Popular, sito en calle San Lorenzo 1453, de Rosario, con la transcripción del artículo 4° de la Ordenanza N° 7.986/06, que establece: “El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016


2

rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento”.

Art. 3°.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora, Frente Social y Popular, sita en calle San Lorenzo 1453, de nuestra ciudad, el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559 que establece: “Cuando se otorgue el reconocimiento de “Interés Municipal” en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario”.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 22 de Febrero de 2018.-


Dr. GONZALO J. MANSILLA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




DR. ALEJANDRO ROSSELLO
Presidente
Concejo Municipal Rosario

///sario, 02 de marzo de 2018.

CUMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO.



Dr. GUILLERMO A. RÍOS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario